



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00000959-I-2025

VISTO: el llamado a Licitación privada N.º 004/25, expediente N.º 017/25 por adquisición de alimentos para el armado de 1000 módulos alimentarios para el mes de mayo, y;

CONSIDERANDO:

- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos veinticuatro millones ochocientos mil con 00/100 (\$24.800.000,00), según **pedidos de suministros N.º 746 y 747; Pedidos de abastecimiento N.º 1185 y 1186;**
- que en fecha y hora de apertura, el día 24 de abril del corriente, se presentaron las firmas **ROSSI Y ROSSI S.R.L., (CUIT: 30711048738)** y **KELOKE SRL, (CUIT: 33717469599);**
- que el día 06 de mayo del corriente se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar las ofertas presentadas, viendo que solo la firma **ROSSI Y ROSSI S.R.L., (CUIT: 30711048738)** cumplimentó con todos los recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones, resolvió preadjudicar la licitación privada N.º 004/25 a la firma **ROSSI Y ROSSI S.R.L., (CUIT: 30711048738)** por la suma total de pesos veintidós millones cuatrocientos noventa mil con 00/100 (\$22.490.000,00) IVA incluido por todos los ítems;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N° 134-S.L.yT.-2025 al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** la Licitación Privada N.º 004/25 por adquisición de alimentos para el armado de 1000 módulos alimentarios para el mes de mayo, a la firma **ROSSI Y ROSSI S.R.L., (CUIT: 30711048738)**, por la suma de pesos veintidós millones cuatrocientos noventa mil con 00/100 (\$22.490.000,00) IVA incluido por todos los ítems.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.07.2961.16.109 (MÓDULOS ALIMENTARIOS POR EMERGENCIA) Partida Presupuestaria N°1.07.2961.16.109.1.2.02.20.21 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIO Y FORESTALES).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de mayo de 2025.-